

LAS TRANSGRESIONES SEXUALES DE CLITOFONTE: SEDUCCIÓN Y ADULTERIO

LAURA PÉREZ

Universidad Nacional de La Pampa

(Argentina)

RESUMEN

El protagonista de la novela de Aquiles Tacio *Leucipa y Clitofonte* incurre en dos tipos de transgresiones de la moral sexual: seducción de una joven virgen y adulterio. Analizaremos aquí el modo en que ambas faltas aparecen representadas en la novela, su definición, las reacciones sociales ante ellas y las penas que pueden aplicárseles, y compararemos esa representación con las caracterizaciones de estos delitos en las leyes griegas y romanas que interactuaban en el complejo panorama cultural del período imperial. Postulamos que este análisis puede aportar datos que contribuyan a la comprensión de la historia social y de los códigos morales y legales que delimitaban las relaciones lícitas e ilícitas entre los sexos, pues a pesar de que la ficción novelesca no refleja en forma directa la realidad histórica, afloran en ella elementos propios del contexto socio-cultural en que autor y público están inmersos.

ABSTRACT

The protagonist of Achilles Tatius' novel *Leucippe and Clitophon* incurs in two kinds of transgressions of sexual morality: seduction of a young virgin and adultery. We will analyze here the way in which both faults are represented in the novel, their definition, the social reactions they arise

and the sanctions that can be applied to them, and we will compare this representation with characterizations of these offenses in the Greek and Roman laws that interacted in the complex cultural scene of the imperial period. We postulate that this analysis can provide information that could contribute to the comprehension of social history and of the moral and legal codes that delimited licit and illicit relationships between genders, because, even though novelistic fiction does not reflect historical reality directly, some aspects of the socio-cultural context in which author and public are immerse come to its surface.

PALABRAS CLAVE:

Aquiles Tacio-*Leucipa* y *Clitofonte*-Novela griega-Sedución-Adulterio.

KEYWORDS:

Achilles Tattius-*Leucippe and Clitophon*-Greek novel-Seduction-Adultery.

Leucipa y *Clitofonte*, la novela escrita por Aquiles Tacio en la segunda mitad del siglo II de nuestra era,¹ se distingue de las demás novelas griegas preservadas por un mayor grado de realismo en lo que respecta al aspecto humano y psicológico.² Sus personajes se alejan a menudo del ideal de absoluta pureza y virginidad que caracteriza las convenciones del amor novelesco. Prueba de ello es que Clitofonte, el joven protagonista y narrador de la historia, incurre en dos tipos de transgresiones de la moral sexual: seducción de una joven virgen y

¹ Esta datación es aceptada por la mayoría de los críticos contemporáneos, cf. Reardon (1971: 334), Brioso Sánchez (1982: 146), Bowie (1990: 735 y 744). Lo más probable es que el autor fuese nativo de Alejandría, cf. Brioso Sánchez (1982: 145) y Plepelits (1996: 387).

² Brioso Sánchez (1982: 151-152) y Reardon (1971: 363) destacan esta profundización psicológica y la vinculan con una mayor pretensión de realismo, frente a la idealización de novelas más tempranas.

adulterio. Este trabajo tiene por objeto analizar el modo en que ambas faltas aparecen representadas en la novela, su definición, las reacciones sociales ante ellas y las penas que pueden aplicárseles –en caso de haberlas–, y comparar esa representación con las caracterizaciones de estos delitos en las leyes griegas y romanas que interactuaban en el complejo panorama cultural del período imperial, donde incluso podían influir elementos orientales y judeo-cristianos.³ Partimos de la hipótesis de que el análisis de los delitos y las reacciones que ellos provocan en este marco ficcional puede aportar datos que contribuyan a la comprensión de la historia social y de los códigos morales y legales que delimitaban las relaciones lícitas e ilícitas entre los sexos durante la época en que fue escrita la novela. Hipótesis que se refuerza cuando damos por seguro que, aunque la ficción novelesca no refleja en forma directa la realidad histórica, en ella afloran elementos propios del contexto socio-cultural en que autor y público están inmersos, más aun cuando la historia narrada se ubica en un momento relativamente contemporáneo al de la producción del texto.⁴

Clitofonte, seductor

En los primeros dos capítulos de la novela, el lector asiste al prolongado proceso de seducción que Clitofonte despliega para conquistar a su prima Leucipa, quien, desde el momento de su llegada a la ciudad y a la casa del

³ Modrzejewski (2006: 344 ss.) explica que en el período helenístico se conformó una especie de *koiné* legal, una ley común griega, y esta ley siguió aplicándose entre la población griega del Egipto Ptolemaico. Junto a ella, existían leyes correspondientes a otros grupos étnicos, como las de la población nativa egipcia y las de la diáspora judía. La situación no cambió demasiado luego de la conquista romana: los jueces provinciales respetaban las leyes particulares, que consideraban una costumbre local, aunque a veces ello significara “filling the gaps, resolving the contradictions or restraining extravagances by resorting to the scale of values that their own law, *ius Urbis Romae*, gave them” (p. 347).

⁴ Cf. Brioso Sánchez (1982: 148) y Bowie (1990: 745), quien comenta: “El mundo contemporáneo del Mediterráneo oriental del lector es insertado y evocado con una buena medida de coherencia y realismo”.

protagonista, suscitó en él una irrefrenable pasión.⁵ El joven es consciente de los impedimentos que se interponen frente a sus deseos: por un lado, él está ya comprometido por decisión de su padre; por otro, el padre de la chica la envió a Tiro a fin de resguardarla de los riesgos a que estaba expuesta por encontrarse Bizancio en guerra.⁶ El padre del protagonista, por lo tanto, era el encargado de velar por la seguridad de la joven, sobre todo en cuanto a su castidad e integridad sexual. No obstante, Clitofonte continúa adelante y despliega todos los recursos posibles a fin de seducir a la muchacha, quien, a pesar de su aparente indiferencia inicial, da lugar a un acercamiento cada vez mayor, hasta llegar a acordar un encuentro nocturno en su habitación. Pero en el momento justo, la irrupción inesperada de Pantea, la madre de Leucipa, provoca la huída de Clitofonte, que no llega a ser reconocido. En esta dramática escena, los reproches que Pantea dirige a su hija aportan los datos más significativos para comprender la gravedad de la transgresión que cometieron –o estuvieron a punto de cometer– los jóvenes enamorados:

“Arruinaste mis esperanzas, Leucipa”, dijo [Pantea], ‘¡Ay de mí, Sótrato! Tú en Bizancio luchas por las bodas de otros y en Tiro eres abatido y alguien te despoja de las bodas de tu hija. ¡Ay de mí, desdichada! Estas bodas no esperaba ver para ti. Ojalá te hubieses quedado en Bizancio. Ojalá hubieses sufrido el ultraje (τὴν ὕβριν) por ley de guerra. Ojalá te hubiese violado un tracio luego de su victoria (ὄφελόν σε κὰν Θραξ νικήσας ὕβρισεν). La desgracia por la fuerza (ἡ συμφορὰ διὰ τὴν ἀνάγκην) no habría traído consigo el deshonor (ὄνειδος). Pero ahora, desventurada, pierdes el honor al mismo tiempo que te causas infortunio. [...] Ni siquiera

⁵ Reardon (1994: 86) ha señalado la novedad que implica, respecto de las demás novelas, el hecho de que la atracción o enamoramiento de Clitofonte se dirija, en un primer momento, a la inmediata satisfacción sexual, más que a un legítimo matrimonio, como sucede en el ideal del amor romántico que supone la convención novelesca. Destaca, asimismo, el gran realismo psicológico que despliega Aquiles Tacio en la descripción del cortejo de Leucipa y de su progresiva entrega a la seducción. Jean Alvares (2006: 4) expresa interpretaciones coincidentes: “Leucippe’s actions and transgressions make her a more realistically engaging character than Anthia or Callirhoe [...] While Clitophon falls quickly for Leucippe, it is more a matter of lust, not love, and virtuous marriage is not his goal”.

⁶ Clitofonte es muy consciente de estas limitaciones y manifiesta explícitamente los temores que le genera su inapropiado comportamiento, cf. *Leucipa y Clitofonte* 1.11.2-3; 2.5.1-2.

vi a quien te ultrajó (τὸν ὑβρίσαντα), ni sé cómo ocurrió este suceso de desdicha”. (*Leucipa y Clitofonte* 2.24.3-4)⁷

Estas duras recriminaciones dirigidas en forma directa a Leucipa dan cuenta de la seriedad del hecho de que la muchacha haya participado activamente y por propia voluntad en la planificación y consumación del encuentro. Ello se enfatiza en las comparaciones con lo que podría haber sucedido en Bizancio: Pantea preferiría que su hija hubiera sido violada por el enemigo victorioso, pues ser sometida a la fuerza (διὰ τὴν ἀνάγκην) a una relación involuntaria no constituye una deshonra tan grande como consentir una unión ilícita y vergonzosa. Esta diferenciación entre dos tipos de transgresiones –una que se comete con consentimiento y que por tanto requiere mayor implicación y culpabilidad de la mujer, otra que somete a la mujer como objeto a través de la fuerza– puede resultar confusa por la utilización de la misma palabra para referirse a ambos delitos: ὑβρις. Este término, a pesar de ser de uso frecuente en el ámbito legislativo y judicial, no resulta fácil de definir. Y ello se debe no tanto a la carencia de especificidad en cuanto a su referencia,⁸ sino sobre todo a la dificultad de hallar el carácter general del vocablo, aquel que todos los actos a que puede referir tienen en común para constituir expresiones de ὑβρις. Según MacDowell (1976: 21) se trata de un concepto puramente actitudinal, que alude a modos de comportamiento en los cuales el sujeto satisface sus propios deseos sin respetar los derechos de otras personas. En respuesta a esta interpretación centrada en la actitud del ὑβριστής, Fisher enfatiza que el concepto de ὑβρις está estrechamente ligado a las ideas de honor y vergüenza (1976: 177), y para su definición asigna primordial importancia a las consecuencias deshonrosas

⁷ Todas las traducciones del texto de Aquiles Tacio son mías y directas del griego en base a la edición de Vilborg (1955), aunque han sido confrontadas con las versiones de Gaselee (1947) y Brioso Sánchez (1982). En adelante, las referencias a *Leucipa y Clitofonte* se introducirán mediante la abreviatura *L y C*.

⁸ Es decir, al hecho de que pueda aludir a una gran variedad de actos disímiles, cf. Cohen (1991: 172).

del acto, aunque ello no implica que no exista en absoluto un componente psicológico de intencionalidad. En efecto, el término puede cambiar su sentido en los distintos usos, según el aspecto enfatizado sea la intención del agente o bien las consecuencias de vergüenza y deshonra que recaen sobre la víctima (p. 184). En el ámbito de las transgresiones sexuales, explica Fisher que ὕβρις puede referir a numerosos actos que generan deshonra no solo sobre la víctima sino sobre toda la familia y en especial sobre el κύριος: violación, seducción, matrimonio forzado o entre personas de estatus desigual, pues en cualquiera de estos casos, “the use of *hybris* indicates that the act has produced, and probably was intended to produce, dishonour or humiliation as well as, or instead of, sexual pleasure” (1976: 186). Cohen (1991: 175-177), que también destaca la relación del concepto de ὕβρις con los valores de honor y reputación, añade que en el campo de las conductas sexuales no siempre ὕβρις implica violencia o agresión física y puede incluso tratarse de una conducta consensual. Estos autores demuestran que el término puede aplicarse no solo a las violaciones sexuales –delito con el que siempre se conectó el vocablo–, sino también a los casos de seducción en que la mujer consiente voluntariamente.

En el discurso de Pantea, de hecho, el término ὕβρις y su derivado verbal, ὑβρίζω, se utilizan indistintamente para ambos tipos de ofensas. El uso del vocablo por parte de Pantea enfatiza las consecuencias deshonrosas del acto, que por el hecho mismo de no comportar violencia ni coerción resulta incluso más ultrajante tanto para la joven, sobre quien recae la vergüenza del deshonor (αἰσχύνη),⁹ como para sus padres, quienes ven arruinadas las esperanzas

⁹ El sentimiento de vergüenza (αἰσχύνη) que experimenta Leucipa (*L y C* 2.29.1) a menudo aparece ligado a las conductas sexuales reprobables, en tanto su forma verbal, αἰσχύνω, incluía entre sus significados principales el que aludía al acto de ‘deshonrar a una mujer’, fuese a través de su violación o seducción. La vergüenza, en una sociedad donde el principal medio de control moral se ejerce a través de la sanción social expresada en la reputación y la evaluación pública, aflora cuando la falta es puesta en evidencia: “‘Todavía esto’, decía Pantea, ‘faltaba: que seamos desgraciadas frente a testigos’” (*L y C* 2.28.3).

(ἐλπίδες) de una boda (γάμος) digna para su hija (L y C 2.24.1-2). En sus juicios, Pantea recupera ideas de larga tradición, puesto que ya en la Grecia clásica la seducción –que podía incluirse en la denominación de μοιχεία– era considerada una falta mucho más grave que la violación, en especial con respecto a la culpabilidad de la mujer y a las consecuencias que sobre ella recaían,¹⁰ pues, como afirma Cole (1984: 107), ya no se la consideraba apta para el matrimonio o, si era casada, su marido estaba legalmente obligado a repudiarla; en cambio, la ley no imponía tales penas a una mujer víctima de violación.

Con respecto a la calificación de Clitofonte como ὑβριστής, aunque no fuese su voluntad mancillar la buena reputación de su enamorada ni ultrajarla, a la vista de los acontecimientos resulta comprensible que Pantea le atribuya esa intencionalidad en sus reproches –aun sin conocer a quién están dirigidos–, puesto que sus acciones conllevan esos resultados, y no puede decirse que el mismo protagonista no los sospechara. De hecho, el reconocimiento de la culpabilidad que implica la transgresión cometida se manifiesta en su huída y la planificación de su partida de la ciudad. Si bien no se explicitan las penas que podría sufrir en su calidad de seductor de una mujer virgen, resulta claro que estas debían ser graves por la prisa con que busca escapar de ellas.¹¹

Clitofonte, adúltero

En la novela de Aquiles Tacio, la última complicación que retrasa la feliz unión de los protagonistas es la relación entre Clitofonte y Melite, por la que ambos

¹⁰ Cf. MacDowell (1978: 124), Pomeroy (1990: 105), Carey (1995: 414). El principal testimonio de esta actitud es el de Lisias, *Sobre el asesinato de Eratóstenes* 1.32-33.

¹¹ En la época clásica, el seductor era pasible de los mismos castigos que el adúltero, que podían llegar hasta la muerte (cf. Carey, 1995: 409-410 y 417). En la legislación romana de época imperial el estupro podía penarse con la pérdida de la mitad de los bienes para ambos participantes y el destierro; además, si el agraviado mataba al ofensor, su homicidio era excusable (cf. Ghirardi, 2005: 122).

son juzgados bajo la acusación de adulterio. En la Atenas de la época clásica, el término *μοιχεία*, que se traduce generalmente por 'adulterio', no se circunscribía a la transgresión de la fidelidad sexual en el marco del matrimonio, sino que podía aludir a una relación sexual ilícita con una mujer casada o con una mujer virgen a cargo de un *κύριος*, a quien le correspondía velar por su honradez y castidad hasta el momento de entregarla en matrimonio.¹² Sin embargo, en la novela que analizamos, *μοιχεία* siempre se utiliza en relación al quiebre de la fidelidad matrimonial.¹³ Es probable que en la época de producción de la novela la referencia del vocablo se hubiera circunscripto a la relación con una mujer casada.

Luego de la segunda falsa muerte de Leucipa en Alejandría, Clitofonte, a instancias de sus amigos, acepta casarse con Melite, una joven y rica viuda de Éfeso que se ha enamorado de él. Sin embargo, se niega a consumar el matrimonio hasta no haber llegado a Éfeso, por respeto a la memoria de Leucipa. Una vez allí, descubre que Leucipa aún está viva y que ha sido vendida como esclava de Melite. A ello se suma la aparición del esposo supuestamente fallecido, Tersandro, que se presenta en su casa colérico para tomar por sorpresa al que considera un amante adúltero. Al ver a Clitofonte exclama *Ὁ μοιχὸς οὗτος* (*L y C* 5.23.5), lo golpea violentamente y, luego de encerrarlo en una de las habitaciones de la casa, sale dejándolo al cuidado de

¹² En base a testimonios como los de Demóstenes (*Contra Aristócrates* 53; *Contra Neera* 59.67), Lisias (*Sobre el asesinato de Eratóstenes* 1.30), Aristóteles (*Constitución de los Atenenses* 57.3), la mayoría de los investigadores modernos concuerda en considerar que el término *μοιχεία* remitía en Grecia a un concepto más amplio que lo que modernamente entendemos por 'adulterio'. Cf. Harrison (1968: 36), MacDowell (1978: 124-125), Cole (1984: 98, 100), Carey (1995: 407), Patterson (1998: 124-125). Cohen (1994: 98 ss.) argumenta en contra, pero su tesis no ha recibido general aceptación.

¹³ Ya se ha visto en el análisis de la seducción de Leucipa por Clitofonte que el amante no es llamado *μοιχός* sino que Pantea se refiere a él mediante el participio sustantivado del verbo *ὕβριζω*: *τὸν ὑβρίσαντά*, "el que te ultrajó" (*L y C* 2.24.4). En un único pasaje el verbo *μοιχεύω* parece no referir a la violación de la relación marital, pues se aplica a Leucipa y Clitofonte, que no están casados (*L y C* 4.8.4); sin embargo, la pareja aparece como un matrimonio a la vista de los demás personajes (cf. *L y C* 4.7.5).

uno de sus criados. La actuación de Tersandro responde a uno de los procedimientos que, según las leyes atenienses de época clásica, el marido agraviado podía ejercer en caso de sorprender a los adúlteros *in flagrante delicto*, ἐπ' αὐτοφώρῳ.¹⁴ Dada esta precondition, el esposo podía matar al adúltero sin ser pasible de condena por homicidio¹⁵ o bien infligirle humillaciones corporales y mantenerlo encerrado hasta que ofreciera garantías de compensación pecuniaria.¹⁶ La legislación romana, a partir de la implementación por Augusto de la *Lex Iulia de adulteriis coercendis* en el año 18 a. C., también permitía –aunque bajo condiciones más estrictas– dar muerte al amante o retenerlo con el fin de conseguir testigos.¹⁷ En un primer momento, la actuación de Tersandro no es cuestionada ni denunciada por otros personajes, lo que permite suponer que en el contexto socio-cultural de la novela sería un modo de proceder aceptable, ante la evidencia de un adulterio, el encierro particular del μοιχός. Pero un comentario sancionador del sacerdote de Ártemis en su discurso durante el posterior juicio ofrece un indicio de que este tipo de justicia por mano propia no sería ya el más adecuado. En el tono irónico que caracteriza toda su intervención, el sacerdote critica la arbitrariedad y soberbia de Tersandro: “Este noble hombre ha reunido en sí mismo todas las funciones, es pueblo, consejo, presidente y gobernador. En su casa castiga, pronuncia sentencia, ordena encarcelar y el momento oportuno de los juicios es el anochecer” (*L y C* 8.9.10-11). Esta invectiva indica que lo más apropiado sería delegar en manos de las instituciones jurídicas oficiales las decisiones y las acciones punitivas. Tendrían así cada vez menor cabida los actos de venganza privada, con los desmanes y exabruptos que pueden provocar.

¹⁴ En la novela se enfatiza la necesidad de que Tersandro sorprenda –καταλαμβάνω– a los amantes ἐπ' αὐτοφώρῳ; cf. *L y C* 5.23.5 y 6.3.5.

¹⁵ Tersandro no parece tener en mente implementar esta opción, que no es aplicable tampoco por el hecho de que no logró sorprender a los amantes en el acto mismo.

¹⁶ Cf. Harrison (1968: 33), MacDowell (1978: 124-125), Carey (1995: 410).

¹⁷ Cf. Ghirardi (2005: 114); Irigoyen Troconis (2007: 142).

Es recién en esta instancia que Melite, aprovechando la ausencia de su marido, logra convencer a Clitofonte de que satisfaga sus deseos sexuales, a cambio de su promesa de que lo ayudará a escapar y a recuperar a Leucipa. El adulterio, entonces, se consuma con pleno conocimiento de la existencia de Tersandro como esposo legítimo. Ni siquiera puede ya mitigarse la falta con la excusa de que estaban casados, puesto que Melite misma objeta la validez de una boda que no ha sido consumada: “¿Qué fue eso sino la sombra de unas bodas?” (*L y C* 5.25.8). Por lo tanto, cuando poco después Tersandro apresa de nuevo a Clitofonte y lo hace encarcelar bajo la acusación de adulterio (*L y C* 6.5.3), el joven es plenamente culpable del delito. En este caso, el marido ultrajado pone en práctica otro procedimiento legal: presenta una *ἔγκλημα μοιχείας*, esto es, una acusación formal y asentada por escrito de adulterio, por la que Clitofonte es llevado al *δεσμωτήριον*, la prisión. Ya no se trata de un encierro informal en casa del agraviado que busca compensación, sino de un recurso jurídico oficial que prelude el posterior juicio ante un tribunal.

Al iniciarse el proceso judicial Tersandro formula la acusación de adulterio contra los dos implicados y solicita, por un lado, que su mujer reciba la pena habitual “según la ley” (*κατὰ τὸν νόμον*), es decir, la pérdida de la dote, que pasa a manos del marido; por otro, que a Clitofonte se le asigne el castigo propio de los adúlteros, la muerte (*L y C* 8.8.13).¹⁸ Para completar y clarificar estas acusaciones, uno de los abogados de Tersandro, Sópatro, realiza una meticulosa descripción del delito cometido por Melite, donde nos ofrece una definición exacta del concepto de *μοιχεία* tal cual él lo comprende:

¹⁸ El proceso legal se resuelve favorablemente para los protagonistas mediante el recurso sobrenatural de la ordalía. Este tipo de procedimientos no sería desconocido en el ámbito legal del Egipto de época imperial, pues las leyes de la Torá, que regulaban a la numerosa población judía, preveían una ordalía en el Templo en el caso, justamente, de sospechas de adulterio (Cf. *Nm* 5.12-31 y Filón de Alejandría, *Las leyes particulares* 3.52-62). A pesar de este final abrupto, que impide la formulación de la sentencia legal, el análisis de los argumentos de la acusación aporta numerosos datos a nuestro estudio.

“Sin duda, si él está muerto, quedas libre de la culpa. Pues no hay quien sufra el adulterio, ni es afrentado el matrimonio si no existe un esposo. Pero si el matrimonio no ha sido anulado porque el marido está con vida, se ha producido un robo cuando otro hombre sedujo a la esposa”. (*L y C* 8.10.12)

Esta definición de *μοιχεία* se corresponde con la concepción vigente ya en la época clásica que conecta el adulterio con el robo, delito que implica igualmente la violación de la propiedad masculina y la penetración dentro del ámbito más íntimo del espacio privado, el seno del hogar y las mujeres que lo ocupan.¹⁹ Por otra parte, el adúltero, como el ladrón, pone en riesgo los bienes patrimoniales del *οἶκος* en tanto origina dudas acerca de la paternidad, relación que otorgaba los derechos fundamentales de herencia y de ciudadanía.²⁰ Por último, la definición de adulterio implica que otro hombre “seduce” a la esposa. El verbo *διαφθείρω*, que cuando tiene como objeto directo a una mujer (*γύναικα*) se traduce como ‘seducir’, tiene como significados principales ‘destruir’, ‘arruinar’ y ‘corromper’. Su uso connota entonces una fuerte ligazón entre la seducción y la corrupción moral de la mujer, que es persuadida –y no forzada– para cometer el acto ilícito.

La concepción tradicional del adulterio siempre implicaba asignar preponderancia a la culpabilidad del *μοιχός*. No obstante, en el juicio representado en la novela resulta novedoso que la mujer es acusada y juzgada al mismo nivel que el adúltero, e incluso es asistida en su defensa por numerosos abogados. Este proceder era casi impensable en la Grecia de época clásica, donde la mujer no tenía ningún grado de autonomía jurídica y donde siempre se consideró al *μοιχός* el agente activo y por tanto el mayor responsable del crimen.²¹ En cambio, en el derecho romano, la *lex Iulia de*

¹⁹ Cf. Cohen (1994: 82 y 112-113) y Patterson (1998: 123).

²⁰ Cf. Carey (1995: 416) y Pomeroy (1990: 104).

²¹ Solo sobre él recaía el procedimiento público de la *γραφή μοιχείας*; cf. Harrison (1968: 36). La mujer, ‘corrompida’ o ‘seducida’, siempre era vista como un objeto que un hombre roba a otro (cf. Pomeroy, 1990: 105 y Patterson, 1998: 121). En este sentido, el rol activo que despliega Melite en su insistencia hacia Clitofonte pone de manifiesto, en la época de producción de la novela,

adulteriis coercendis equipara la culpabilidad de hombre y mujer, como muestra el derecho de muerte que ostentan, aunque muy restringido por varias circunstancias condicionantes, el padre de la mujer y su esposo en caso de sorprenderla en adulterio²² –la muerte nunca había sido una pena para la mujer en Grecia–. Además, si no se producía la muerte de la esposa, el marido tenía la obligación jurídica de repudiarla y denunciarla, lo que daba lugar a un juicio público en el que la mujer podía recibir severas sanciones.²³ Es probable que la mayor autonomía jurídica que las mujeres comenzaron a obtener ya desde la época helenística²⁴ y la influencia de esta legislación romana se combinaran y dieran lugar al procesamiento legal de la mujer sospechosa de adulterio.

En cuanto a la sanción que Tersandro exige para su esposa, esta no responde en absoluto a la normativa propia de la Grecia clásica, que preveía para la mujer la prohibición de usar cualquier tipo de ornamento y la exclusión de los templos y las ceremonias religiosas. Es cierto que el marido debía repudiarla, a riesgo de sufrir él mismo ἀτιμία si no lo hacía,²⁵ pero nada indica que no debiera devolver la dote, como sucedía en cualquier caso de divorcio.²⁶ En cambio, en los contratos matrimoniales de época helenística que se han conservado en la zona de Egipto aparece la posibilidad de una pena pecuniaria para la mujer adúltera.²⁷ La legislación augustea, por su parte, entre otras penalidades, estableció sanciones económicas para la mujer: por un lado, al ser repudiada, perdía la mitad de su dote, por otro, podía quedar inhabilitada para recibir herencias y manejar sus propiedades o bienes patrimoniales.²⁸ La sanción

una tendencia hacia una concepción de la mujer como libre agente de sus actos y responsable de su propio comportamiento moral.

²² Cf. Ghirardi (2005: 113).

²³ Cf. Ghirardi (2005: 115).

²⁴ Cf. Pomeroy (1990: 146 ss.).

²⁵ Cf. Harrison (1968: 35-36), MacDowell (1976: 125), Carey (1995: 414).

²⁶ Cf. Cole (1984: 106).

²⁷ El contrato matrimonial conservado en el *P. Elephantine*, 1, citado por Pomeroy (1990: 149), prevé que la esposa perderá “todo lo que aportó al matrimonio” si su adulterio es comprobado.

²⁸ Cf. Ghirardi (2005: 119) e Irigoyen Troconis (2007: 146).

de que es posible Melite, entonces, se adecúa a un mundo en que la mujer tiene mayores posibilidades de independencia económica y de administrar sus propios bienes, y en el que la pérdida de gran parte de ellos y de sus derechos de posesión le significaría una mengua en su posicionamiento social. Esta, por supuesto, iría acompañada de la deshonra a nivel moral y la consecuente imposibilidad de contraer un nuevo matrimonio. En efecto, así como las sanciones de la Grecia clásica constituían lo más cercano en términos femeninos a la ἀτιμία, en el derecho romano, la mujer adúltera era declarada *probosa*, “lo que implica la tacha de infamia que la coloca de inmediato al mismo nivel que las prostitutas, las actrices de teatro, y las condenadas por cualquier crimen”, a la vez que “las inhabilita automáticamente para casarse con ciudadanos libres e ingenuos”.²⁹ Esta degradación social de la mujer adúltera, aunque no especificada como posible sanción en el juicio, también sería sufrida por Melite si se demostrase su culpabilidad, como ella misma indica al reprocharle a Clitofonte que por sola ganancia de su adulterio no ha obtenido más que la deshonra, αἰσχύνη (*L y C* 5.25.5).

Respecto de la pena de muerte exigida para Clitofonte, la sanción tiene antecedentes en las legislaciones griega y romana, pero nunca fue la única pena posible y raramente era establecida en juicio público, sino que era ejecutada por el marido agraviado o un familiar cercano de la mujer –generalmente, el padre– a modo de autodefensa si encontraba a los adúlteros en el acto.³⁰ No podemos saber si en la época de producción de *Leucipa y Clitofonte* se habría estandarizado como castigo para los adúlteros la pena de muerte, o si se trata de una hipérbole que Aquiles Tacio pone en boca de Tersandro, quien, en su

²⁹ Ghirardi (2005: 118). Cf. también Irigoyen Troconis (2007: 145 s.).

³⁰ Las leyes griegas prevenían otras penas para el adúltero condenado en juicio (multas, castigos físicos) y lo más probable es que no sancionaran la pena de muerte (cf. Cole, 1984: 104 y Carey, 1995: 410). La *lex Iulia* imponía al adúltero juzgado públicamente destierro o una pena monetaria (cf. Ghirardi, 2005: 119).

soberbia y desenfreno característicos, intentaría presentar como única pena posible para el adúltero lo que sería solo una, y la más extrema, de las posibilidades. Lo que resulta claro, en todo caso, es que la pena capital seguía siendo uno de los riesgos que enfrentaba quien se atrevía a quebrantar las normas de la moralidad sexual dentro del matrimonio.

Conclusión

Aunque resulta imposible determinar si las leyes o las sanciones que aparecen en la novela responden exactamente a la realidad vigente en la época de producción del texto ficcional, su comparación con la legislación griega y romana da cuenta de que la representación es plausible. Ello es esperable en una historia que se desarrolla en el mundo contemporáneo, pues más allá de los elementos claramente fantásticos, en escenas verosímiles como las de los juicios, las situaciones deberían adecuarse relativamente a las expectativas del público y no podrían alejarse demasiado de los códigos socio-culturales por todos conocidos. Las reacciones sociales ante las transgresiones cometidas por Clitofonte, Leucipa y Melite y el enjuiciamiento de sus conductas muestran una moral sexual todavía centrada en la preservación sexual de la mujer, que debe conservarse virgen hasta su legítimo matrimonio y, una vez casada, debe respetar la fidelidad conyugal. Las recriminaciones de Pantea a Leucipa por su comportamiento indecente, el enjuiciamiento público de Melite y las sanciones que se exigen para ella son índices de la mayor responsabilidad y culpabilidad que se asigna a la mujer como sujeto activo de la falta cometida, aspecto en el que probablemente influyó la mayor emancipación cultural y jurídico-económica de la mujer durante el período helenístico y romano. En lo que respecta más específicamente a las leyes, nuestro análisis ha mostrado que la definición de los delitos y las penas que pueden aplicárseles son acordes con los

diversos códigos legales que podían coexistir en el Egipto del período imperial. Las leyes originadas en la Grecia clásica constituían una base tradicional sobre la que podían ejercer su influencia las leyes provenientes del centro imperial, que regulaban en forma estricta la moralidad sexual desde la promulgación de la *Lex Iulia de Adulteriis Coercendis* por Augusto. Entre estas dos tradiciones jurídicas se extendían las posibilidades de evaluación y sanción de los delitos en las lejanas regiones orientales del Imperio. En este complejo cuadro cultural, la novela configura una representación verosímil de los modos en que las situaciones conflictivas respecto de los códigos de moral sexual podrían ser reguladas y sancionadas mediante la intervención de las instituciones jurídicas oficiales.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVARES, J. (2006) "Reading Longus' *Daphnis and Chloe* and Achilles Tatius' *Leucippe and Clitophon* in counterpoint", en BYRNE, S. N., CUEVA, E. P. y ALVARES, J. (eds.) *Authors, authority and interpreters in the ancient novel, Ancient Narrative, Supplementum 5*, Groningen: 1-33.
- BOWIE, E. L. (1990) "La novela griega", en EASTERLING, P. E. y KNOX, B. M. W. (eds.) *Historia de la Literatura Clásica I: Literatura Griega*, Madrid [1985]: 734-751.
- BRIOSO SÁNCHEZ, M. (1982) (trad.) "Aquiles Tacio. *Leucipa y Clitofonte*", en BRIOSO SÁNCHEZ, M. y CRESPO GÜEMES, E. (eds.) *Longo. Dafnis y Cloe. Aquiles Tacio. Leucipa y Clitofonte. Jámblico. Babilóniacas*, Madrid: 143-381.
- CAREY, C. (1995) "Rape and adultery in Athenian law", *CQ* 45/2: 407-417.

- COHEN, D. (1991) "Sexuality, violence and the athenian law of *hubris*", *G&R* 38/2: 171-188.
- (1994) *Law, sexuality and society. The enforcement of morals in classical Athens*, Cambridge [¹1991].
- COLE, S. G. (1984) "Greek sanctions against sexual assault", *CPh* 79/2: 97-113.
- FISHER, N. R. E. (1976) "*Hybris* and dishonour: I", *G&R* 23/2: 177-193.
- GASELEE, M. A. S. (trad.) (1947) *Achilles Tatius*, London-Cambridge.
- GHIRARDI, J. C. (2005) "Regulación jurídica de las conductas sexuales extramatrimoniales en el Derecho Romano", en *Trabajos presentados – XVII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho romano de la República Argentina "Homenaje al Dr. Luis Rodolfo Argüello"*, General Roca: 103-144.
- HARRISON, A. R. W. (1968) *The law of Athens. The Family and Property*, Oxford.
- IRIGOYEN TROCONIS, M. P. (2007) "La represión del adulterio por la *Lex Iulia de Adulteriis Coercendis*", en GONZÁLEZ DE TOBIA, A. M. (ed.) *Lenguaje, Discurso y Civilización. De Grecia a la modernidad*, La Plata: 139-148.
- MACDOWELL, D. (1976) "*Hybris* in Athens", *G&R* 23/1: 14-31.
- (1978) *The law in classical Athens*, New York.
- MODRZEJEWSKI, J. M. (2006) "Greek law in the hellenistic period: family and marriage", en GAGARIN, M. y COHEN, D. (eds.) *Cambridge Companion to Ancient Greek Law*, Cambridge: 343-354.
- PATTERSON, C. B. (1998) *The family in Greek history*, Cambridge-London.
- PLEPELITS, K. (1996) "*Achilles Tatius*", en SCHMELING, G. (ed.) *The novel in the ancient world*, Leiden-New York-Köln.
- POMEROY, S. B. (1990) *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la antigüedad clásica*, Madrid.
- REARDON, B. P. (1971) *Courants littéraires Grecs des IIe et IIIe siècles après J.C.*, Paris.

- (1994) “Achilles Tatius and ego-narrative”, en MORGAN, J. R. y STONEMAN, R. (eds.) *Greek fiction: the Greek novel in context*, London-New York: 80-96.

VILBORG, E. (ed.) (1955) *Achilles Tatius. Leucippe and Clitophon*, Stockholm.